DECRETO 665 DE 2000

(abril 13)

por el cual se autoriza a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario

y Carcelario, Inpec, para aceptar una invitación.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público encargado de funciones de Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 145 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, celebró el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Embajada del Gobierno de Estados Unidos, cuyo objeto es el de apoyar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en el diseño e implantación de un sistema prototipo de administración y operación, que asegure la calidad en la función penitenciaria y carcelaria. El logro de los objetivos se hará mediante la unión de esfuerzos económicos, de educación, entrenamiento y capacitación, asesoría y en general el intercambio de tecnología blanda y dura, entre las partes signatarias del convenio;

Que en virtud del mencionado convenio la Subdirección Sección Asuntos Narcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América, extendió invitación a algunos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, con el fin de participar en reuniones con las oficinas de Investigación Criminal, Asuntos Internos, Verificación de Antecedentes e Inteligencia del Bureau de Prisiones en Washington;

Que la totalidad de los gastos estará a cargo de la Embajada de los Estados Unidos de América a través del Convenio celebrado, de acuerdo al oficio de fecha 11 de abril de 2000 suscrito por el Sub-Director de la Oficina de Asuntos Narcóticos, NAS, señor David C. Becker, copia del cual se está anexando;

Que para el Instituto Nacional penitenciario y Carcelario, Inpec, es de gran importancia conocer e intercambiar aspectos relacionados con el sistema carcelario de los Estados Unidos de América, por los aportes que pueda tener sobre este tema, en razón que el Instituto se encarga entre otras funciones, las de formular y ejecutar los planes y programas de gestión carcelaria y penitenciaria, ejercer la dirección, administración y control de los establecimientos carcelario y penitenciarios y determinar los sistemas de seguridad, vigilancia y control al interior y exterior de los establecimientos de reclusión;

Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, en sesión de abril 13 de 2000 autorizó por unanimidad la comisión de servicios al exterior de los siguientes funcionarios: doctora María Victoria Ardila Torrijos, Jefe de la Oficina de Control Unico Disciplinario del Instituto y al doctor Félix Cáceres Lyons, Profesional Especializado,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionar a la doctora María Victoria Ardila Torrijos, Jefe de la Oficina de Control Unico Disciplinario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, identificada con cédula de ciudadanía número 39682234 Código 2045 Grado 25 para viajar a la ciudad de Washington D. C., con el propósito de participar en reuniones con las oficinas de Investigación Criminal, Asuntos Internos, Verificación de Antecedentes e Inteligencia del Bureu de Prisiones en el cual se llevará a cabo del 25 al 29 de Abril del presente año, más un día de ida y uno de regreso, de conformidad con la parte motiva de esta Providencia.

Artículo 2°. Comisionar al doctor Félix Cáceres Lyons, cédula de ciudadanía número 19056731. Profesional Especializado Código 3010. Grado 16 del Instituto Nacional

Penitenciario y Carcelario, Inpec, para viajar a la ciudad de Washington D. C. con el propósito de participar en reuniones con las oficinas de Investigación Criminal, Asuntos Internos, Verificación de Antecedentes, e Inteligencia del Bureau de Prisiones en el cual se llevará a cabo del 25 al 29 de Abril del presente año, más un día de ida y uno de regreso, de conformidad con la parte motiva de esta Providencia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de abril de 2000.

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Viceministro de Justicia y del Derecho encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho,

Mauricio González Cuervo.